

**[146] Mal uso de anterior permiso por apertura de diligencias previas durante disfrute de permiso.**

El interno recurrente he venido en disfrutar de permisos concedidos por este Tribunal; así el ultimo por auto de fecha 23 de febrero del 2015; iniciada por tanto la vía del permiso ha de persistirse en ella a salvo un mal uso del permiso u otra circunstancia involutiva. Al respecto, entre los motivos de denegación se menciona el un mal uso del permiso; pues bien en especificación de esta mención genérica obra informe del que se sigue que el recurrente presente una responsabilidad pendiente por hechos que tienen lugar cuando se encontraba disfrutando de un permiso de salida; pero ahora bien las Diligencias abiertas son las 2810/2013 del Juzgado de Instrucción nº 3 de los de Alcalá de Henares y por razón de un delito de hurto de uso y contra la seguridad vial; pues bien, los hechos son anteriores a la resolución de 23 de febrero del 2015 y en todo caso atendida la índole de imputación y que por ellos se encuentra en libertad provisional el recurrente junto con el tiempo en que acaecen es de entender que carecen de entidad suficiente como para ponderarlos como un mal uso del permiso que excluya la continuidad en la vía del permiso. De otra parte, cierto es que resulta que al recurrente se le retiró el aval prestado por entidad Institucional por haber introducido bebida alcohólica; pero no es menos cierto que no lo ha sido por razón de ebriedad en un consumo y en todo caso ha obtenido aval de la Institución Horizontes abiertos. Por lo anterior es de estimar el recurso de apelación y conceder al recurrente un permiso de salida de seis días distribuido en dos periodos de tres días y en las condiciones que tenga por conveniente la Junta de Tratamiento. **AP Sec. V de Madrid, Auto 4458/2015 de 9 de Octubre de 2015, JVP nº 6 de Madrid, Exp. 403/2011.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 20  
Colegio de Abogados de Madrid